



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01573262-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión condicionada - Daniela Belén ALVES DA QUINTA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Biotecnología Daniela Belén ALVES DA QUINTA solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires; y propone área, subárea de investigación, Directora y Codirector de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Biotecnología de la Universidad Argentina de la Empresa.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que la candidata de referencia debe cursar y aprobar dos materias básicas relacionadas con su plan de tesis que equipare su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Directora y Codirector de tesis propone a la Dra. Andrea Sabina LLERA y al Dr. Elmer FERNÁNDEZ, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en la Fundación Instituto Leloir, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS–2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha

14 de marzo de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Biotecnología Daniela Belén ALVES DA QUINTA, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

- Fisiopatología.
- Farmacología Clínica.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica, y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Andrea Sabina LLERA y al Dr. Elmer FERNÁNDEZ como Directora de Tesis y Codirector de Tesis, respectivamente, de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Vanina MEDINA como Consejera de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.